

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR  
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

GMDSS.1/Circ.23  
4 marzo 2019

**PLAN GENERAL DE LAS INSTALACIONES EN TIERRA PARA EL SISTEMA  
MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMOS  
(PLAN GENERAL DEL SMSSM)**

1 El Subcomité de navegación, comunicaciones y búsqueda y salvamento (Subcomité NCSR), en su 3º periodo de sesiones (29 de febrero a 4 de marzo de 2016), se mostró de acuerdo con la elaboración de un nuevo módulo del Sistema mundial integrado de información marítima (GISIS) para facilitar la comunicación de información a la Organización sobre las instalaciones en tierra para el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM), según se exige en la regla IV/5 del Convenio SOLAS. El Comité de seguridad marítima (MSC), en su 97º periodo de sesiones (21 a 25 de noviembre de 2016), refrendó la elaboración del nuevo módulo del GISIS que sustituirá a las circulares existentes de la serie GMDSS.1 sobre el Plan general de las instalaciones en tierra para el SMSSM (Plan general del SMSSM).

2 El Subcomité NCSR, en su 6º periodo de sesiones (16 a 25 de enero de 2019), tomó nota de que se había ultimado el nuevo módulo del GISIS sobre el Plan general del SMSSM, incluido el proceso de migración de la información que figura en los anexos de la circular GMDSS.1/Circ.22, e invitó a los Estados Miembros a verificar la exactitud de la información que se había pasado al nuevo módulo del GISIS y a actualizarla antes de que el contenido del módulo esté accesible para los titulares de cuentas públicas.<sup>1</sup>

3 Al 28 de febrero de 2019, toda la información relacionada con las instalaciones en tierra para el SMSSM comunicada a la Organización está disponible para todos los titulares de cuentas públicas a través del nuevo módulo del GISIS sobre el Plan general del SMSSM.

4 La información recogida en el módulo del GISIS sobre el Plan general del SMSSM está estructurada de manera similar al Plan general del SMSSM en anteriores circulares de la serie GMDSS.1 (anexos 1 a 12). El módulo está dividido en las 12 secciones siguientes:

- .1 Situación de las instalaciones;<sup>2</sup>
- .2 Zona marítima A1 (dentro del alcance de la cobertura de las instalaciones en tierra de LSD de ondas métricas);
- .3 Zona marítima A2 (dentro del alcance de la cobertura de las instalaciones en tierra de LSD de ondas hectométricas);

<sup>1</sup> Todo miembro del público que tenga una cuenta web de la OMI.

<sup>2</sup> Esta sección incluye un resumen de todas las demás entradas de otras secciones.

- .4 Zonas marítimas A3 y A4 (fuera de la zona marítima A2);
- .5 Instalaciones de Inmarsat;
- .6 Centros coordinadores de salvamento (RCC) que utilizan estaciones terrenas de buque (ETB) de Inmarsat;
- .7 Servicio NAVTEX<sup>3</sup>;
- .8 Servicio internacional SafetyNET;<sup>3</sup>
- .9 Servicio de emisión de ISM mediante impresión directa de banda estrecha (IDBE) en ondas decamétricas;
- .10 MCC y LUT de Cospas-Sarsat;
- .11 Datos de registro de las RLS; y
- .12 Puntos de contacto del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM).<sup>4</sup>

5 Se están elaborando actualmente funciones adicionales para descargar y actualizar la información recogida en las distintas secciones y estas estarán disponibles en el momento oportuno.

6 Se invita a los Estados Miembros a que examinen y actualicen la información cuando se produzcan cambios directamente en el nuevo módulo del GISIS. De conformidad con la circular nº 2892, los administradores designados de las cuentas web de la OMI de los Estados Miembros pueden nombrar gestores del módulo del SMSSM a usuarios dentro de su Administración, quienes serán las únicas personas autorizadas a cambiar, actualizar y presentar información después del 28 de febrero de 2019.

7 Se invita también a los Estados Miembros a que pongan la información recogida en la presente circular en conocimiento de todas las partes interesadas.

8 La presente circular sustituye a la circular GMDSS.1/Circ.22 de 30 de julio de 2018.

---

<sup>3</sup> Es necesario un proceso de verificación adicional antes de que los titulares de cuentas públicas puedan ver las modificaciones de la información recogida en esta sección.

<sup>4</sup> Se ha cambiado el título de esta sección para que refleje la información de contacto más general relacionada con el SMSSM.